

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 4 de diciembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. JOSÉ ERIC HERNÁNDEZ GÓMEZ (C.C. 80.003.680) en contra de la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – ASUNTOS JURÍDICOS., con 10 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 4 de diciembre de 2023, Secuencia 25826, Tutela en Línea 1798155, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2023-00477.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. **JOSÉ ERIC HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificado con la C.C. 80.003.680 en contra de la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – ASUNTOS JURÍDICOS, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, al TRABAJO y *HABEAS DATA*.
2. **VINCULAR** a la presente acción al **Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá D.C.**, y al **Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.**
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades y autoridades vinculadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado No.
199 de fecha 05/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ
SECRETARIA